MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00329
SANTA FE, - 8 AGO 2019

VISTO:

El Expediente N° FG-000478/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propician cambios en la designación de responsables en las cuentas corrientes oficiales en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Fiscal General Nº 00199/19 de este Ministerio Público de la Acusación, se propiciaron cambios en la designación de responsables de las cuentas corrientes de la Fiscalía General de dicho Organismo Nros. 25989/02, Nº 41723/04 y Nº 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

Que, a la fecha, es necesario nuevamente propiciar cambios, en virtud de haberse acogido uno de los responsables de dichas cuentas bancarias, el CPN Jorge Alberto Fassino, a los beneficios de jubilación ordinaria, a partir del 1º de agosto del corriente año, aceptando su renuncia al cargo por Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 1586, de fecha 24 de junio de 2019.

Que por lo expuesto en el considerando precedente, a los efectos de unificar la autorización de firmas de las mencionadas cuentas corrientes oficiales, se considera procedente dejar sin efecto la Resolución Nro. 00199, de fecha 10 de mayo de 2019.

Que, conforme la Circular Nº 001/10 de la Tesorería General de la Provincia, le corresponde al titular de la Jurisdicción, mediante el dictado del acto correspondiente, autorizar la designación de nuevos responsables de la cuenta corriente.

Que conforme lo expuesto y en el marco de lo establecido

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

por las Leyes Nº 13.013 y Nº 12.510 y Circular Nº 001/10 de la Tesorería General de la Provincia.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Déjase sin efecto la Resolución Nº 00199, de fecha 10 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°: Déjase sin efecto los artículos 2º, 3º y 5º de la Resolución Nº 00293, de fecha 31 de agosto de 2018, del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 3°: Desígnase a la CPN Ana María Giandoménico, DNI 14.681.346, responsable de las cuentas corrientes de este Organismo, Nº 25989/02, Nº 41723/04 y Nº 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en forma conjunta con el Dr. Mario Barletta, DNI 27.793.221, el Dr. Fabián Alvarez, DNI 16.550.102, la CPN Valentina Marina Quercia, DNI 32.660.363 y María Florencia Gionblanco, DNI 34.650.613.

ARTÍCULO 4º: Dispóngase que las cuentas corrientes mencionadas en el artículo 2º, necesitarán para girar, la firma de la CPN Ana María Giandoménico o del Dr. Mario Barletta o del Dr. Fabián Alvarez, conjuntamente con la de la CPN Valentina Marina Quercia o de la CPN María Florencia Gionblanco.

ARTÍCULO 5º: Autorízase: a la Subdirectora de Administración Económico Financiera, CPN Ana María Giandoménico, DNI 14.681.346 y a la CPN Valentina Quercia, DNI 32.660.363, a acceder a la consulta on line de movimientos y saldos de las cuentas corrientes oficiales de este Ministerio Público de la Acusación, en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, que se detallan a continuación:

FISCALÍA REGIONAL	SUCURSAL	Nº DE CUENTA OFICIAL
SANTA FE	599	49492/01
ROSARIO	99	89879/09
VENADO TUERTO	22	56214/01
RECONQUISTA	536	112079/01

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RAFAELA	520	91442/02
DELEGACIÓN ROSARIO	99	124654/8

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publiquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE